

## Del documento de embarque

- 1.- Por cada pasajero y/o rodado Naviera Austral S.A., en adelante la "Empresa" deberá emitir un documento de embarque/ticket.
- 2.- El ticket contiene y acredita el Contrato de Transporte. Debe ser entregado al cliente en el momento de la compra, quien deberá exhibirlo al momento del embarcarse y llevarlo consigo durante todo el trayecto y tiempo que dure el viaje para el cual fue emitido.
- 3.- El ticket debe ser exhibido por el pasajero todas las veces que le sea requerido por personal de la Empresa y/o Autoridad Marítima al momento del embarque, durante la navegación y al desembarque.
- 4.- El ticket es válido únicamente para la nave, el viaje y el cliente y/o rodado indicado en él. Por lo tanto, el cliente que no haga uso de las facultades de postergar o desistir del viaje según expone más adelante y no se embarque en la nave y viaje contratado, pierde todo derecho sobre el mismo.
- 5.- El ticket NO es endosable ni transferible en modo alguno.

## De la reserva y compra de pasajes

- 6.- Se podrá hacer reservas de pasajes y de espacios para rodados, cuya vigencia será de 24 horas desde que son solicitadas. El día del viaje caducan todas las reservas.
- 7.- Los pasajeros pueden adquirir tickets en nuestras agencias hasta 2 horas antes del zarpe. En el caso de rodados y vehículos, 4 horas antes. En las naves no se pueden adquirir tickets, excepto en las localidades donde no existe oficina de ventas.
- 8.- El cambio de fecha puede hacerse sólo hasta 24 horas antes del zarpe. Se admite sólo un cambio de fecha, de lo contrario se pierde el pasaje.

## De las devoluciones

- 9.- En caso de que el pasajero desista del viaje se aplicará la siguiente política de devolución:
  - a) Toda devolución, hasta 72 horas antes del zarpe, tendrá 10% de retención.
  - b) Entre 72 horas y 3 horas antes del zarpe tendrá 50% de retención.
  - c) Entre 3 horas y la hora del zarpe no habrá devolución.
  - d) Para el caso de pasajeros extranjeros, la devolución deberá ser efectuada mediante una cuenta bancaria nacional.
- 10.- La devolución debe ser solicitada exclusivamente por la persona titular de la reserva, no se realizarán devoluciones a terceros incluyendo pasajeros dentro de esta.
- 11.- No se realizarán devoluciones en el caso de que el pasajero no cuente con el pasaporte del vehículo perteneciente a zona franca, al momento de realizar el embarque.

## Del embarque

- 12.- Los pasajeros deben presentarse en terminal respectivo con ticket ya emitido 1 hora antes del zarpe programado. Vehículos y rodados deben hacerlo a más tardar 2 horas antes del zarpe, el no cumplimiento de esto condiciona el embarque.
- 13.- Todo menor de edad deberá viajar acompañado de un adulto. La empresa no autoriza el embarque de menores sin ir acompañados bajo la responsabilidad de un adulto debidamente identificado.
- 14.- Se autoriza a cada pasajero sin vehículo un máximo de 2 bultos como equipaje de mano, para más detalle respecto a las dimensiones y peso del equipaje, revisar "EQUIPAJE A BORDO".
- 15.- Las dimensiones de los rodados deben ser exactas al solicitar la reserva o efectuar el pago. Las diferencias detectadas al embarcar implicarán el cobro por la diferencia y, eventualmente, no

poder viajar por falta de espacio sin derecho a devolución del importe cancelado.

**16.-** En los casos de muerte o lesiones de pasajeros, pérdidas o daños de vehículos y/o equipaje, la empresa limita su responsabilidad a lo dispuesto en los artículos 1065 y 1066 del Código de Comercio.

**17.-** Los horarios de zarpes y recaladas podrán sufrir variaciones, suspensiones o cancelaciones por casos fortuitos o fuerza mayor, en cuyo caso la empresa por ley no está obligada a indemnizar los perjuicios que esta situación pudiese ocasionar a los pasajeros.

## Del traslado de mascotas

**18.-** La empresa se reserva el derecho de no embarcar un animal si no cumple con las condiciones establecidas a continuación:

**a)** En viajes de menos de 8 horas se permitirá llevar mascotas en el pick up de una camioneta, las que deberían viajar amarradas y con bozal.

**b)** Las mascotas no podrán ser trasladadas en espacios de habitabilidad de pasajeros, a excepción de aquellas mascotas de asistencia para discapacitados y/o contención que deberá ser acreditado mediante el respectivo certificado.

**c)** Es responsabilidad del pasajero presentarse con el animal en caniles o jaulas que estén en buenas condiciones, puertas seguras, pestillos en buen estado y espacios acorde a su tamaño. Además, se recomienda no alimentar a la mascota 4 horas antes del zarpe, siendo responsabilidad del pasajero el orden y la limpieza una vez finalizado el viaje.

**d)** La empresa dispondrá de un lugar seguro para la ubicación del canil o Jaula.

**19.-** En lo no previsto por las presentes Condiciones Comerciales, se aplicarán las normas de los artículos 1044 al 1077 del Código de Comercio referidos al contrato de pasaje.